



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas
Pereira - Risaralda
jlabctodosq@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO No. 019

FECHA: 19/02/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66170-31-05-001-2010-00355-00	EJECUTIVO	JOSE JULIAN GARCIA LONDOÑO Y OTROS		18/02/2021	PDF
66170-31-05-001-2017-00167-00	ORDINARIO	JAIRO TABARES GOMEZ	FRANCIA ELENA RUIZ AGUIRRE Y OTROS	18/02/2021	PDF
66170-31-05-001-2018-00301-00	ORDINARIO	MARIA FANNY CEBALLOS CEBALLOS		18/02/2021	PDF
66170-31-05-001-2019-00382-00	ORDINARIO	MARIA DEL PILAR CUARTAS		18/02/2021	PDF
66170-31-05-001-2020-00281-00	EJECUTIVO	PROTECCION S.A.		18/02/2021	PDF
66170-31-05-001-2020-00293-00	EJECUTIVO	PORVENIR S.A. AFP		18/02/2021	PDF
66170-31-05-001-2020-00294-00	EJECUTIVO	PORVENIR S.A. AFP		18/02/2021	**

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del literal C del artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se notifica a las partes las providencias relacionadas anteriormente, por lo que se fija el día de hoy diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 7:00 a.m.

Jesús María López Botero
Secretario

**No se incluye enlace a la providencia, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020, que señala que "No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal".

